



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

N°	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Ítems	Valor Estimado S/	Mes Programado	Financiamiento
1	ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (4) Y JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (4) – SUBESPECIALIDAD DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR (SANCIÓN PENAL) – DL. 1368 DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH	Contratación Directa	49	S/. 648,000.00	Noviembre	Recursos Ordinarios

Tercero.- En atención a lo antes señalado, la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 001030-2023-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 19 de octubre del 2023, se dirige al gerente de Administración Distrital, solicitando aprobación mediante acto administrativo la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el cuadro detallado en el considerando segundo de la presente resolución. Del mismo modo mediante Informe N° 000548-2023-GAD-CSJAN-PJ de 20 de octubre del 2023, el gerente de Administración Distrital, solicita a esta presidencia, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash e incorporar el procedimiento de selección señalado en el segundo considerando de la presente resolución.

Cuarto.- De lo expuesto, cabe indicar que el Plan Anual de Contrataciones es el documento de gestión en el que se deben prever y registrar obligatoriamente todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante un ejercicio presupuestal determinado, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; así como los tipos de procesos de selección previstos y los montos estimados a ejecutar durante dicho ejercicio, los cuales están comprendidos en el presupuesto institucional; de ahí la obligación de toda entidad de elaborar su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a sus necesidades, siendo que para el caso de esta Corte Superior de Justicia, el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2023, fue aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000074-2023-P-CSJAN-PJ de 16 de enero del 2023.

Quinto.- Considerando que el Plan Anual de Contrataciones constituye una herramienta de la gestión de contrataciones, con la que se pretende precisar las acciones o actividades que el órgano encargado de las contrataciones y las áreas usuarias deben llevar a cabo; se colige que éste no tiene un carácter inmutable, sino por el contrario, es perfectible adecuándose a las necesidades institucionales de la entidad; es por ello que el legislador ha previsto conferir la facultad para su modificación de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando: a) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, b) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, tal como lo prescribe el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante, el “Reglamento”, determinando dicho artículo en su numeral 6.1, al órgano competente y las formalidades para dicha modificación.

Sexto.- En el caso que nos ocupa, también se verifica que mediante Memorado N° 000615-2023-UPD-GAD-CSJAN-PJ del 1 de agosto del 2023, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, remite el importe aprobado por la suma de S/ 72,000.00, certificado de crédito presupuestario N° 00193-2023, para “El servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de la Investigación Preparatoria (4) y Juzgados penales Unipersonal (4)- subespecialidad en delitos asociados a la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar (sanción)” en la Corte Superior de Justicia de Ancash; así como también, remite el importe aprobado por la suma de S/ 576,000.00, la previsión presupuestal N° 0020-2023 de los años (2024 – 2025 - 2026), para “El servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de la Investigación Preparatoria (4) y Juzgados Penales Unipersonal (4)- subespecialidad en delitos asociados a la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar (sanción)” en la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Sétimo.- Consecuentemente, se colige que el servicio arriba detallado cuenta con la asignación presupuestal respectiva, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en consonancia con el inciso 1° del numeral 2.1 del artículo 2° y numeral 41.4 del artículo 41, ambos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo cual la contratación sub materia puede ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia aprobado para el presente ejercicio económico, mediante la modificación del mismo para incluir dicha contratación, de los datos consignados en el cuadro del segundo considerando de la presente resolución.

Octavo.- La modificación propuesta para el servicio de “Alquiler de inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de la Investigación Preparatoria (4) y Juzgado Penal Unipersonal (4) – Subespecialidad de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer y Miembros del Grupo Familiar (Sanción Penal) – DL. 1368 de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash”; en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Unidad Ejecutora aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000074-2023-P-CSJAN-PJ de 16 de enero del 2023, antes glosada, se encuentra dentro de los supuestos normativos previstos en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, por lo que es del caso proceder a la modificación solicitada conforme se ha precisado en los considerandos anteriores.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con los artículos 8° y 9°, inciso 1°, de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **VIGÉSIMO SÉPTIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondiente al





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Ejercicio Fiscal 2023 para INCLUIR el servicio de “Alquiler de inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de la Investigación Preparatoria (4) y Juzgado Penal Unipersonal (4) – Subespecialidad de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer y Miembros del Grupo Familiar (Sanción Penal) – DL. 1368 de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash”; conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Ítems	Valor Estimado S/	Mes Programado	Financiamiento
1	ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (4) Y JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (4) – SUBESPECIALIDAD DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR (SANCIÓN PENAL) – DL. 1368 DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH	Contratación Directa	49	S/ 648,000.00	Noviembre	Recursos Ordinarios

Artículo Segundo.- FACULTAR al órgano encargado de las contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de esta entidad, la contratación precisada en el artículo que antecede, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo Tercero.- TRANSCRÍBASE la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Logística, Coordinación de Infraestructura, y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

